

RESISTENCIA, 29 DE ABRIL DE 2021

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el día 1 de mayo se conmemora el Día Internacional del Trabajador;

Que las leyes referidas a los feriados nacionales obligatorios, no contemplan el corrimiento del día 1° de Mayo, cuando éste coincide con días sábado y domingo;

Que el próximo 1 de mayo coincide con un día sábado, día no laborable para la administración pública provincial;

Que en el Día Internacional del Trabajador, se recuerda la lucha por las reivindicaciones básicas laborales, revistiendo especial importancia para la familia de los trabajadores públicos del Chaco;

Que en virtud de lo expuesto, el Poder Ejecutivo considera pertinente suspender las actividades laborales para los empleados del sector público provincial, entes autárquicos y descentralizados, invitando a los agentes a conmemorar esta fecha en el ámbito de sus hogares, en atención a las circunstancias de emergencia sanitaria por COVID-19;

Que en consecuencia, es menester el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1°:** Declárase asueto administrativo en el ámbito de la Administración Pública Provincial, entes autárquicos y descentralizados, el día viernes 30 de abril de 2021, en un todo de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos.

**Artículo 2°:** Instar a los agentes públicos, a conmemorar esta fecha en el ámbito de sus hogares, en atención a las circunstancias de emergencia sanitaria por COVID-19.

**Artículo 3°:** Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, a adherir al presente Decreto.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO N° 934**

**Firmado: Cr. Jorge Milton Capitanich – Gobernador de la Provincia del Chaco**